

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO</b> Creada según Decreto N° 0525 del 23 de marzo de 1958 NIT: 890201286-1 DANE: 168001000398	FR-GR-69
		Versión:01
<b>ADENDA</b>		Página 1 de 5

## ADENDA N° 003

### **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA** **No. SASI-002-2023**

#### POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN ALGUNOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Institución Educativa Técnico Nacional de Comercio de Bucaramanga, se permite expedir la presente adenda No. 001, la cual hará parte integral del pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos en desarrollo del proceso de **SUBASTA INVERSA No. SASI-002-2023**, que tiene por objeto “Adecuación e instalación con medios audiovisuales, mobiliario y sistemas de ventilación adecuados en las aulas de la Institución Educativa Técnico Nacional de Comercio”, teniendo en cuenta:

**PRIMERO.** Que, conforme a la estipulación normativa contenida en el artículo 2.2.1.1.2.2.1, del Decreto 1082 de 2015, la cual establece:

*(...) “La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

*La Entidad puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes la adjudicación del contrato.*

*La Entidad Estatal debe publicar Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley publicación debe hacerse con (3) días de anticipación”.*

**SEGUNDO.** Que, conforme a las observaciones recibidas por el comité de transparencia, el cual considera que, se extralimita la institución al requerir para la ejecución contractual, un líder de proyecto, dos técnicos y tres ayudantes. Así mismo, considera el comité en mención que, no se requiere para la presente contratación un INGENIERO ELECTRICISTA, ELECTRÓNICO, DE SONIDO Y/O DE SISTEMAS ESPECIALISTA EN TELECOMUNICACIONES Por lo cual, se modifica el requisito, en los siguientes términos:

1	<b>Líder de proyecto</b>	<p style="text-align: center;">Título: INGENIERO ELECTRICISTA, ELECTRÓNICO, DE SONIDO Y/O DE SISTEMAS</p> <p>Experiencia General: No menor de tres (03) años, contada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional al cierre del presente proceso.</p> <p>a) Experiencia Específica: Acreditar experiencia en al menos dos (2) proyectos de instalación de sistemas de sonido y/o audiovisuales</p> <p>Acreditar curso básico operativo de trabajo seguro en alturas</p>
---	--------------------------	--

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO</b> Creada según Decreto N° 0525 del 23 de marzo de 1958 NIT: 890201286-1 DANE: 168001000398	FR-GR-69
	<b>ADENDA</b>	Versión:01
		Página 2 de 5

1	<b>Técnico electricista</b>	Título: técnico y/o tecnólogo en áreas a fines con el cargo a desempeñar Experiencia: relacionada con las actividades de instalación del presente proyecto mínima de seis (6) meses Acreditar curso básico operativo de trabajo seguro en alturas
1	<b>Ayudante de proyecto</b>	Título: Bachiller Experiencia: relacionada con las actividades de instalación del presente proyecto mínima de seis (6) meses Acreditar curso básico operativo de trabajo seguro en alturas

**TERCERO.** Que, conforme a las observaciones recibidas por el comité de transparencia, se pudo evidenciar que, existe un error involuntario en el presupuesto oficial, al transcribir los cálculos de valores del subtotal e IVA, de cada uno de los equipos que se pretenden adquirir por la institución con el presente proceso de contratación, por lo que se cargara nuevamente el presupuesto oficial con la corrección pertinente.

**CUARTO.** Que, conforme a las observaciones recibidas por el comité de transparencia, el cual considera que se limita la cantidad de proponentes al requerir *“para el ítem 1 “Vida útil 100.000hrs 24/7”.* Por lo cual, se modifica el requisito técnico en los siguientes términos:

“Pantalla interactiva táctil 55” 4K UHD Tecnología IPS 20 toques de escritura en simultaneo Android 8 con Google Play Store EShare para proyección inalámbrica de hasta 9 dispositivos en simultaneo Incluye pizarra educativa annotate Vida Útil entre 50.000 y 100.000hrs 24/7 Incluye Soporte de Pared Fijo Garantía de 3 años”

**QUINTO.** Que, de conformidad con el cronograma que rige el proceso, la entidad aun cuenta con la posibilidad de realizar las adendas al pliego de condiciones que considere pertinente para lograr el cumplimiento de los fines de la contratación que nos ocupa.

**SEXTO.** Las demás disposiciones se mantendrán según lo dispuesto en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso.

**SÉPTIMO.** La presente adenda se publicará de conformidad con lo expresado en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y en el pliego de condiciones definitivo, en el portal único de contratación <https://colombiacompra.gov.co/secop-ii>

Dada, en Bucaramanga, a los 2 días del mes de Noviembre de 2023

  
**YOLANDA ROA-CAMACHO**  
**RECTORA**